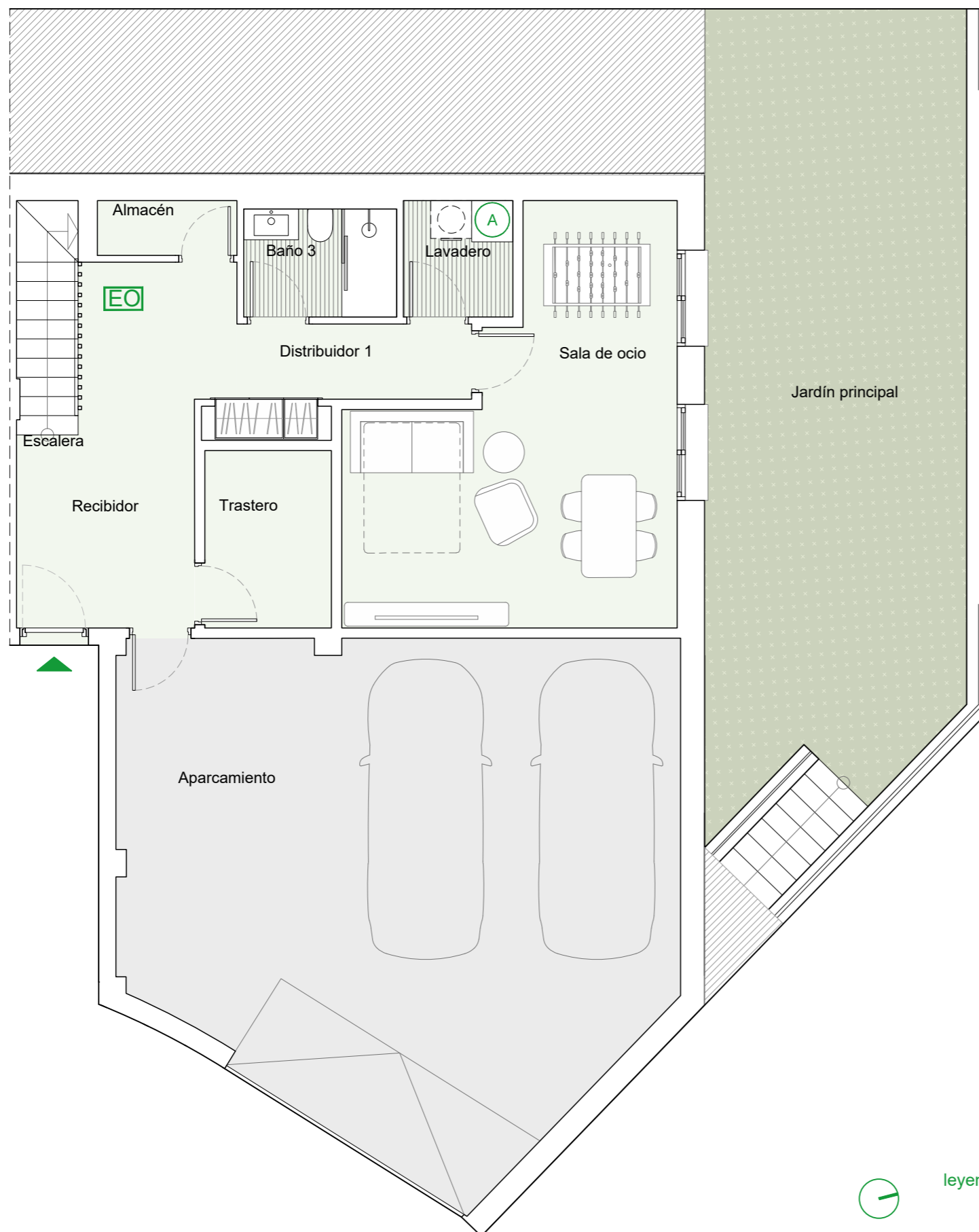
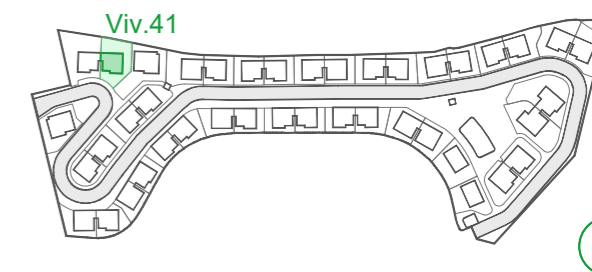


VIVIENDA 41

PLANTA SÓTANO



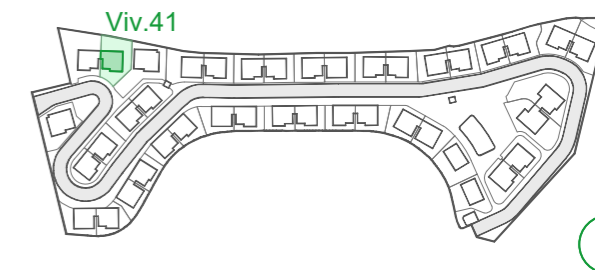
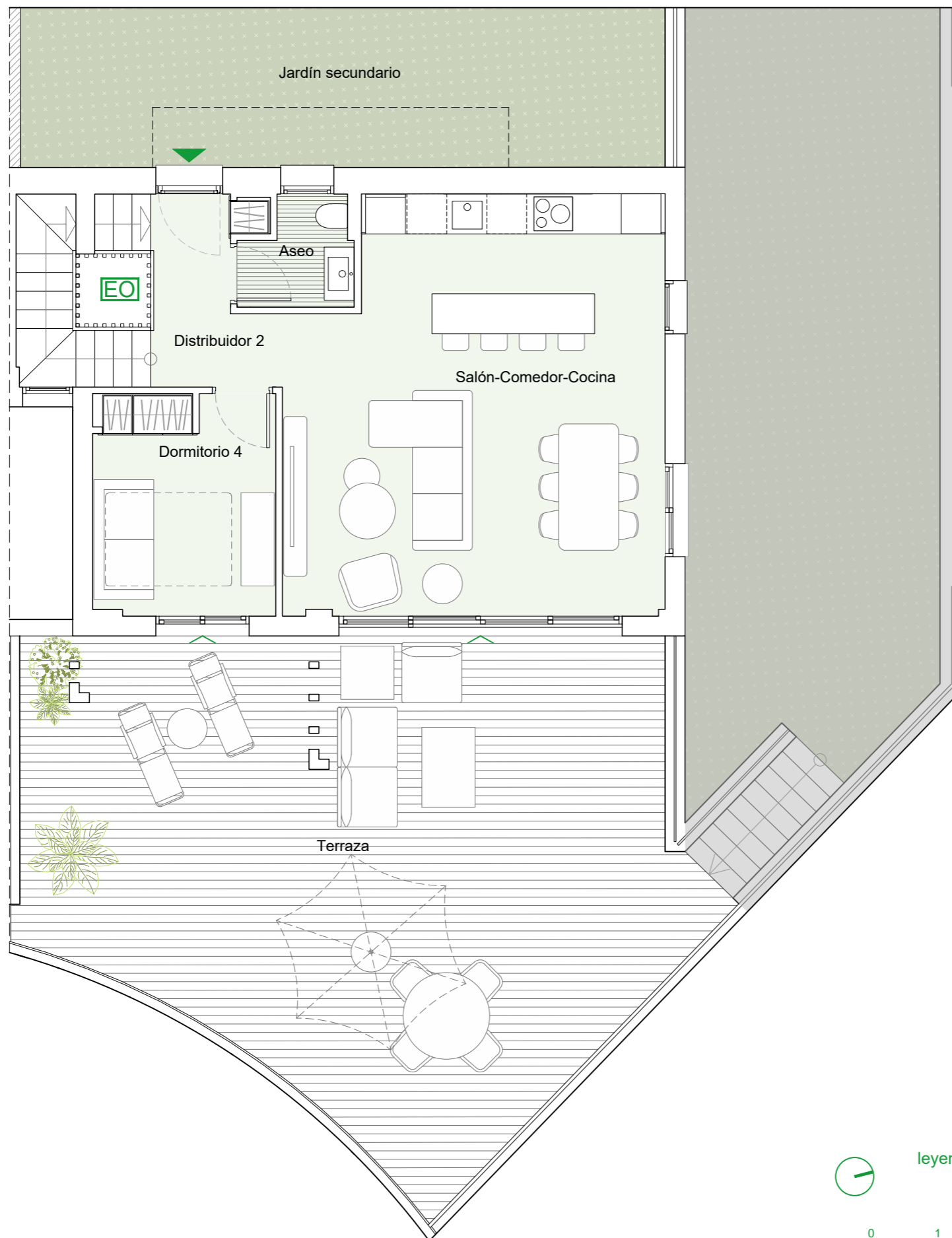
VIVIENDA	
Aparcamiento	55.75m ²
Trastero	4.75m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	12.85m ²
Sala de ocio	23.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	217.15m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	239.27m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	267.87m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	277.37m²
Sup. Útil Terraza	62.54m ²
Sup. Útil Jardín principal	47.32m ²
Sup. Útil Jardín secundario	50.24m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	268.11m²

leyenda: **A** AEROTERMO
EO ELEVADOR OPCIONAL
T TALUD

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 41

PLANTA BAJA



VIVIENDA	
Aparcamiento	55.75m ²
Trastero	4.75m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	12.85m ²
Sala de ocio	23.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	217.15m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	239.27m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	267.87m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	277.37m²
Sup. Útil Terraza	62.54m ²
Sup. Útil Jardín principal	47.32m ²
Sup. Útil Jardín secundario	50.24m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	268.11m ²

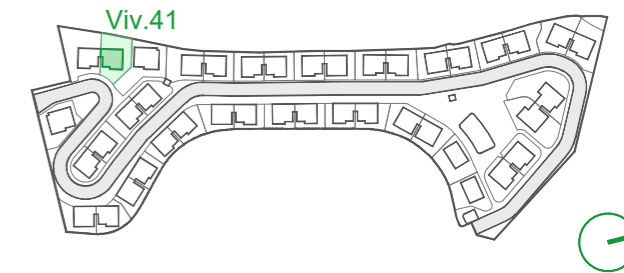
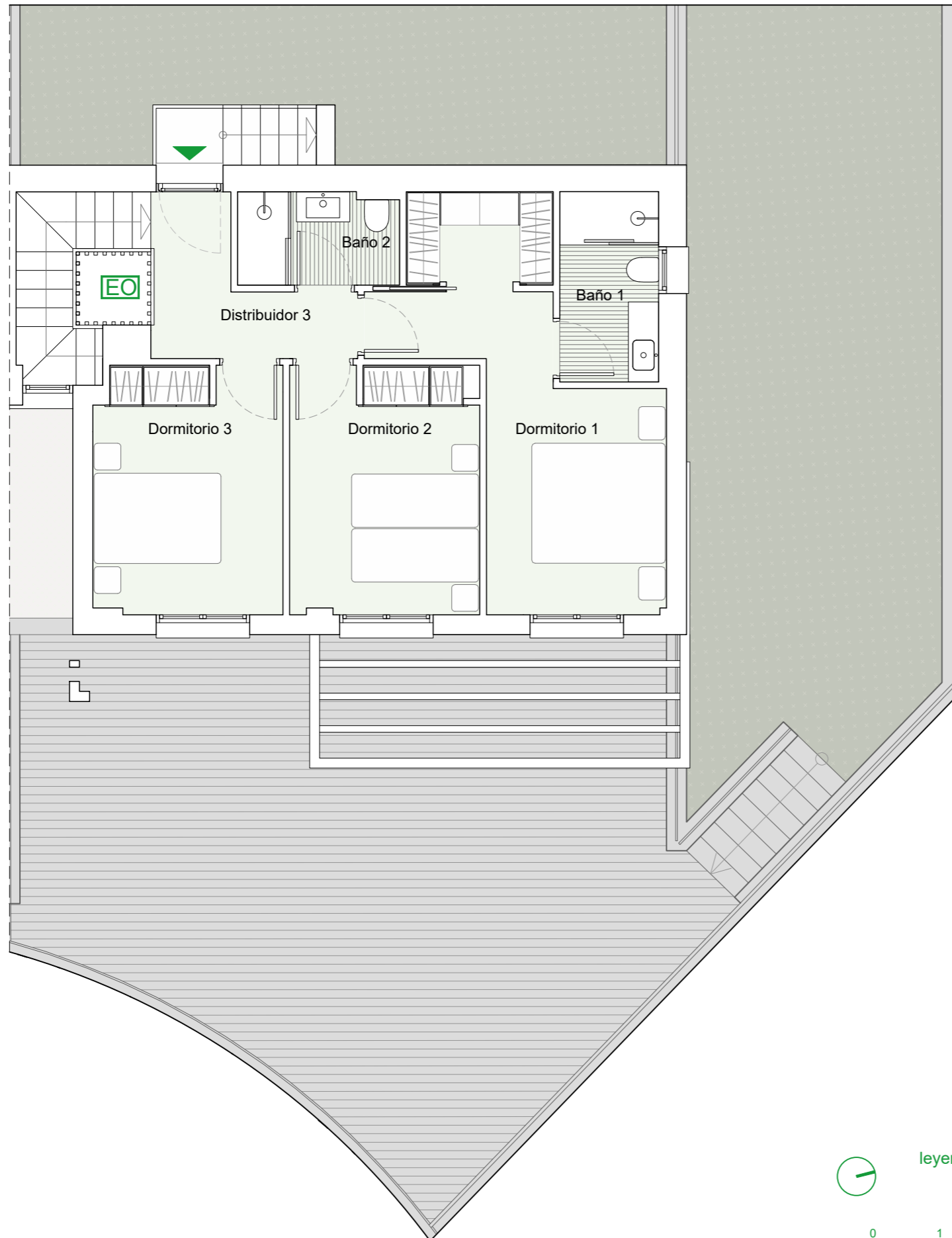
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 41

PLANTA PRIMERA



VIVIENDA	
Aparcamiento	55.75m ²
Trastero	4.75m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	12.85m ²
Sala de ocio	23.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	217.15m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	239.27m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	267.87m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	277.37m²
Sup. Útil Terraza	62.54m ²
Sup. Útil Jardín principal	47.32m ²
Sup. Útil Jardín secundario	50.24m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	268.11m ²

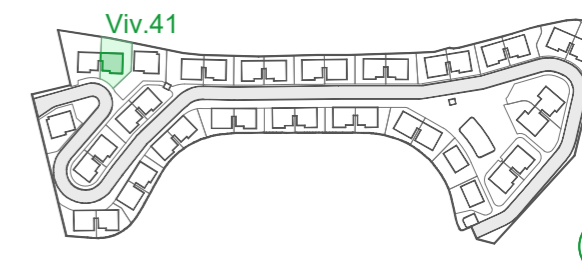
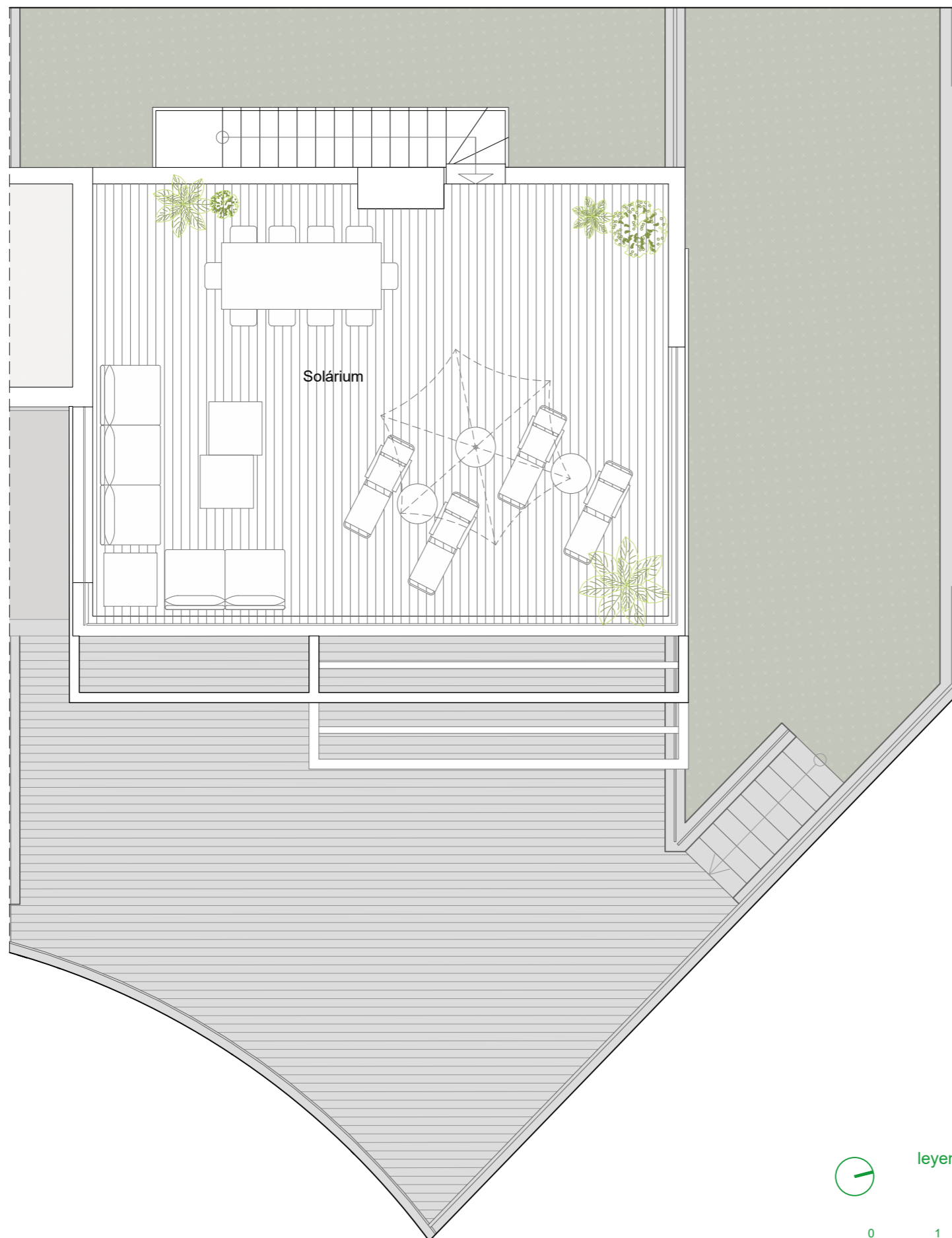
leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 41

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	55.75m ²
Trastero	4.75m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	12.85m ²
Sala de ocio	23.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	217.15m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	239.27m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	267.87m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	277.37m²
Sup. Útil Terraza	62.54m ²
Sup. Útil Jardín principal	47.32m ²
Sup. Útil Jardín secundario	50.24m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	268.11m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

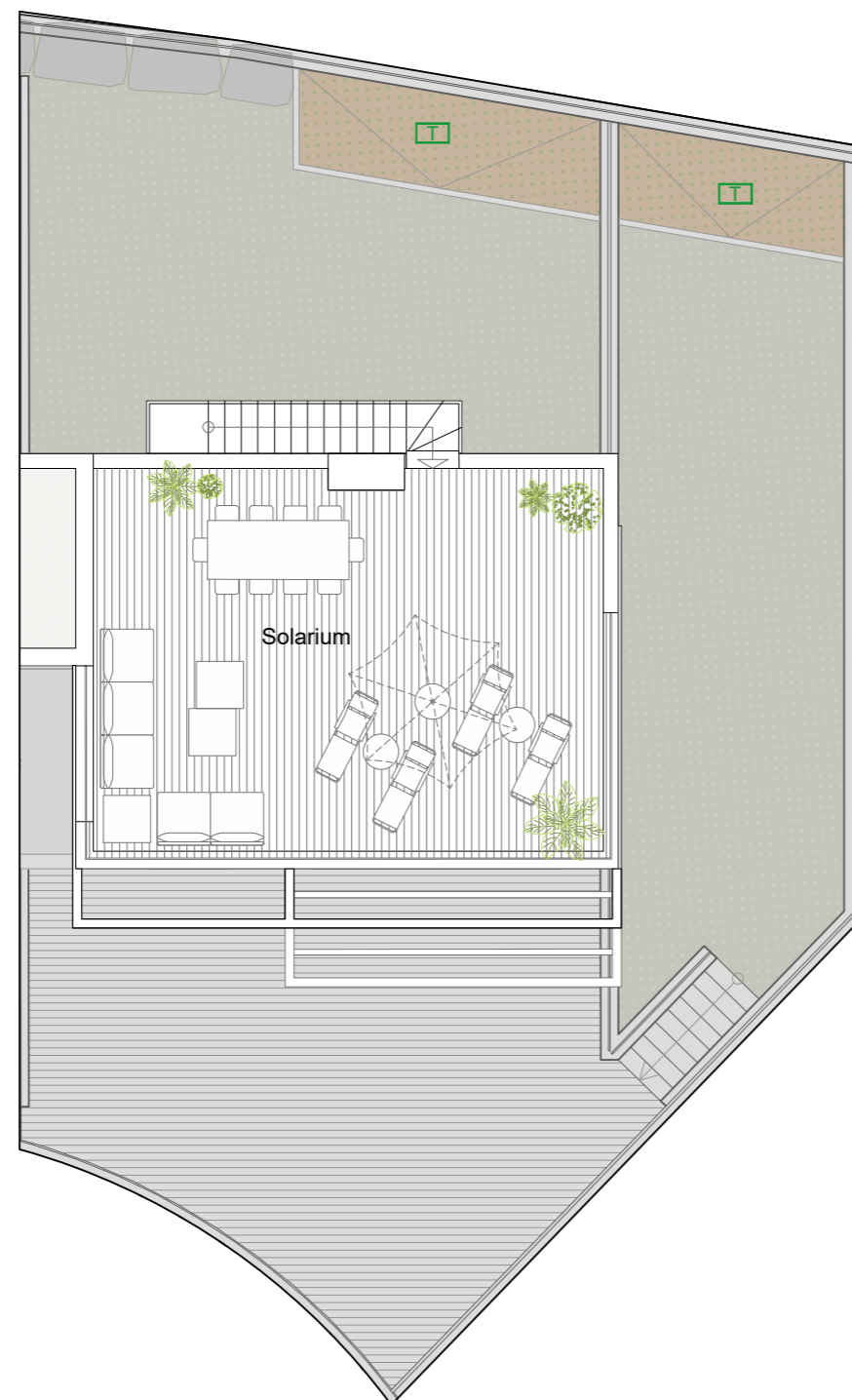
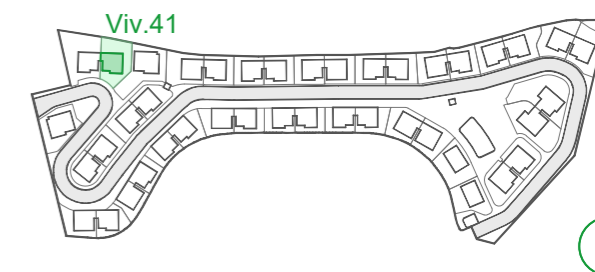


leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 41

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	55.75m ²
Trastero	4.75m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	12.85m ²
Sala de ocio	23.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	217.15m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	239.27m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	267.87m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	277.37m²
Sup. Útil Terraza	62.54m ²
Sup. Útil Jardín principal	47.32m ²
Sup. Útil Jardín secundario	50.24m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	268.11m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



leyenda: **A** AEROTERMO

E ELEVADOR OPCIONAL

T TALUD

